

**8° Feria del Centro**  
**Industrias Creativas de la Región Centro**  
**Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba**

**13 | 14 | 15 septiembre**  
**Paraná 2024**

La *Feria del Centro* es una actividad organizada en conjunto entre los organismos de Cultura de los gobiernos provinciales de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, y cuenta con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones.

El evento reúne a diseñadores, productores y gestores culturales de la Región Centro del país, con el objetivo de facilitar, articular y difundir la actividad cultural creativa producida en la región fomentando la profesionalización, la circulación y comercialización de bienes culturales con valor agregado.

**Destinatarios/as**

La Feria del Centro convoca al sector diseño (indumentaria, accesorios o complementos, objetos utilitarios o decorativos, diseñadores de productos sustentables y biodegradables) y al sector editorial. Es un evento que propone acercar el diseño a la ciudadanía, compartir la vitalidad de esta disciplina, incentivar el desarrollo de la producción local, mejorar la competitividad de las marcas independientes y fomentar redes de colaboración para promover las instancias de intercambio de experiencias.

Las presentes bases y condiciones establecen los términos de aplicación de los expositores en la 8° edición de Feria del Centro 2024, y tienen carácter contractual

**La presentación del formulario de participación implica, por parte de los expositores, el conocimiento y aceptación de las presentes normas y las condiciones de participación.**

En esta octava edición la Feria tendrá espacio para **150 emprendedores** de las tres provincias.

Se seleccionarán 50 (cincuenta) postulantes de acuerdo a las bases de la convocatoria que se detallan debajo, y cubrirá alojamiento, comida y traslado de ida y regreso desde la ciudad de Córdoba a la ciudad de Paraná de UNA persona, sin excepción, por proyecto seleccionado.

Fecha de salida, jueves 12 de septiembre en horario a confirmar.

Fecha de regreso, lunes 16 de septiembre en horario a confirmar.

La convocatoria se rige a partir del siguiente reglamento:

## **REGLAMENTO**

### **Art 1º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

La convocatoria es abierta y gratuita, pudiendo participar personas físicas de la Provincia de Córdoba del sector Editorial y Diseño de las industrias creativas. Está dirigida a diseñadores de indumentaria, accesorios o complementos, objetos utilitarios o decorativos, arte impreso, editorial y diseñadores de productos sustentables y biodegradables.

Podrán participar personas mayores de 18 años, cordobeses o con una residencia comprobable en la provincia no menor a 3 años.

### **Art 2º: CRONOGRAMA**

La fecha de la convocatoria va desde **el 01 al 26 de julio de 2024 inclusive**.

El plazo límite para la presentación de las propuestas es el día viernes 26 de julio de 2024 hasta las 23:59 hs. Sin excepción.

**Durante la semana del 12 de agosto** se publicará, en los canales oficiales de la Agencia Córdoba Cultura, la nómina de emprendimientos seleccionados para participar en la 8° edición de la Feria del Centro.

**La Feria del Centro se desarrollará de manera presencial y se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Centro Provincial de Convenciones (Gral. José de San Martín 15, ciudad de Paraná).**

### **Art 3º: CÓMO DEBERÁ HACERSE LA PRESENTACIÓN**

La postulación para participar en la 8° edición de Feria del Centro, Paraná 2024 deberá hacerse completando el siguiente formulario de participación:

<https://docs.google.com/forms/d/1FjLmxe1kGdBwOSxdrEaBwpvT1I9sivp6AylkMKoCDfc/edit>

### **Art 4º: SELECCIÓN**

El Jurado seleccionará 50 (cincuenta) participantes cordobeses del sector diseño y sector editorial, conforme la siguiente clasificación:

- 10 emprendimientos de indumentaria
- 14 de accesorios o complementos (dentro de este grupo, se seleccionarán diseñadores de joyería)
- 16 de objetos utilitarios o decorativos (dentro de este grupo se seleccionarán diseñadores de arte impreso)
- 10 de Sector editorial (sellos editoriales)

Cada postulante seleccionado tendrá acceso gratuito a un stand/mobiliario, donde podrá exhibir y comercializar sus productos o servicios y participar de las actividades programadas durante los días de feria.

Se proveerá de: mobiliario gratuito, toma eléctrica, Iluminación general, seguridad las 24 horas todos los días de la feria, wifi y seguro de accidentes personales a un expositor (1) por emprendimiento seleccionado.

El predio ferial contará con servicio de emergencia.

La asignación de cada stand y su distribución será realizada por la Organización.

El detalle del mobiliario, así como las coordenadas logísticas y programación serán compartidos por correo electrónico una vez finalizada la convocatoria y publicada la selección por parte de los jurados.

#### **Art 5º: JURADO**

El proceso de evaluación y selección de los postulantes será realizado por un comité conformado por tres profesionales de trayectoria vinculados al diseño, representativos de las tres provincias: Juliana Casablanca (Entre Ríos); María Cecilia Kesman (Sector Diseño Córdoba), César Vargas y Leandro Calle (Sector Editorial Córdoba) y Erika Judith Savino (Santa Fe).

#### **Art 6º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación, para el sector diseño, al momento de la votación por parte de los miembros del Comité serán:

- Propuesta conceptual y auténtica del proyecto de emprendimiento.
- Innovación técnica, morfológica y/o material evidente.
- Calidad técnica en la manufactura.
- Presentación del producto u objetos de diseño. Comunicación de la propuesta.

Los criterios de evaluación, para el sector editorial serán:

- Calidad en manufactura y contenido de los libros
- El 80% del catálogo presentado deberá reflejar temáticas de la provincia de Córdoba y/o autores cordobeses.
- Toda publicación deberá tener su correspondiente registro de ISBN
- La convocatoria está dirigida a editoriales independientes no vinculadas a instituciones oficiales ni a universidades públicas o privadas.

#### **Art 7º: OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR**

La falta de respuesta, incumplimiento u otras obligaciones por parte del expositor seleccionado se entiende como abandono y/o renuncia a su participación, no pudiendo quien incumpliere reclamar otra fecha.

- El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir el espacio adjudicado sin previa autorización.
- El expositor será responsable de sus posesiones y todos aquellos efectos que le fueran confiados para su exhibición. No se podrá intervenir la infraestructura del espacio expositivo, ni clavar, pintar, fijar tacos o cualquier otra cosa sin la consulta previa y la autorización expresa de la organización.
- Los gastos de reparación de cualquier daño serán a costo y cargo del expositor.
- La estética y armado de cada stand no podrá interferir o invadir el espacio ni la visual de sus stands vecinos.
- El horario de apertura de la feria debe ser puntual, por lo que la organización no podrá responsabilizarse por los productos de los stands cuyo personal no llegue a horario.
- No se podrá colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido en el stand.
- El expositor no podrá propalar ninguna clase de música y/o imágenes audiovisuales sin acreditar previamente el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante ARGENTORES, SADAIC Y AADI-CAPIF.

- Toda forma de publicidad concerniente a la marca dentro del stand deberá estar supervisada por la Organización, quien proveerá un rótulo con el nombre de la marca y la procedencia del emprendimiento.
- No se podrá publicitar ninguna clase de empresa o producto extra sin previa autorización.

### **Art 8º: USO DE IMÁGENES**

Los datos e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Organización con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Los participantes prestan expreso consentimiento a la Organización para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria.

### **Art. 9º: IMPREVISTOS**

En caso de surgir situaciones imprevistas por estas bases reglamentarias la Agencia Córdoba Cultura tendrá la potestad de resolver situaciones que se presenten de acuerdo al criterio que se considere pertinente.

La participación en la convocatoria para la 8º Feria del Centro, Industrias Creativas, implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Por dudas o comentarios se podrá contactar escribiendo al siguiente correo [areaartesaniascordoba@gmail.com](mailto:areaartesaniascordoba@gmail.com)